



DECRETO N° 373 /
TEMUCO, 24 ENE. 2025

VISTOS:

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal para el año 2025 aprobados por Decreto Alcaldicio N° 5421 del 18.12.2024.
2. El Ord. N°879 del 05.12.2024, del Secretario Municipal comunica acuerdo del Concejo Municipal que aprueba actualización del Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO, en conjunto con otros instrumentos de gestión para el año 2025.
- 3.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 del 16.12.2024.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
- 3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 4.- Que, el artículo 4º, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
- 5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.
- 6.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del plan de acción del Plan Seguridad Ciudadana es generar actividades informativas, de capacitación y orientación en el ámbito de Prevención de Delito en la comuna de Temuco, el cual se encuentra aprobado

ID 3550 941

de acuerdo a Ord. N° 673 de Acuerdo de Concejo de fecha 23 de diciembre de 2021, del Secretario Municipal.

7.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

8.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

9.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

10.- Que, el artículo 104 letra E de la ley N° 20.965 letra d, indica "Efectuar el seguimiento y monitoreo de las medidas contempladas en el plan comunal de seguridad pública" además expresa que "Siempre que el alcalde constate el incumplimiento reiterado e injustificado de alguno de los compromisos suscritos por los representantes de las instituciones del concejo en el marco del plan comunal de seguridad pública deberá oficiar de dicho incumplimiento al superior de su respectiva institución y a la Subsecretaría de Prevención del Delito."

11. El Reglamento 006 en su artículo N° 17 y N°17 Ter que crea y señala las funciones del Departamento De Igualdad De Género.

12.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

13.- Que, en sesión de fecha 05.12.2024, del Secretario Municipal comunica acuerdo del Concejo Municipal que aprueba actualización del Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO, en conjunto con otros instrumentos de gestión para el año 2025, por los montos que se indican:

Oficina de la Diversidad \$ 52.156.000.-

13.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO:

1.- Apruébase el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2025, alcanza a la suma que se indica:

Oficina de la Diversidad \$52.156.000.-
--

2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Generar e implementar una unidad municipal destinada al trabajo con personas de la diversidad y disidencias Sexo/genéricas en la Ciudad de Temuco, para el mejoramiento de la calidad de vida mediante el ejercicio pleno de los derechos, la participación política y social y un igualitario acceso a la salud, la educación y el trabajo, en espacios cada vez más libres de discriminación y violencia.

3.- Los objetivos específicos del programa es el siguiente:

- 1- Brindar orientación, atención e intervención especializada a personas de la diversidad y disidencias sexo-genéricas, frente a situaciones de violencia, crímenes de odio, discriminación arbitraria u otras vulneraciones de derechos.
- 2- Sistematizar antecedentes sociales, culturales y económicos, tanto cuantitativos como cualitativos, de la comuna de Temuco, con el objetivo de evaluar el estado actual de las personas LGBTIQANB+ en relación con el ejercicio de sus derechos, así como la prevalencia de violencia y discriminación.
- 3- Desarrollar coordinación interinstitucional entre actores públicos, privados y de la sociedad civil que permitan garantizar derechos fundamentales de las personas de la diversidades y disidencias sexo-genéricas, prevenir y abordar los actos de violencia y discriminación.
- 4- Sensibilizar y educar respecto a la valorización de la diversidad, la inclusión y no discriminación de las personas de la diversidad y disidencias sexo-genéricas en las instituciones comunales del ámbito de educación, salud pública y en la administración municipal.

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

OBJETIVO	ACTIVIDADES
A. Brindar orientación, asesoría e intervención especializada a personas de la comunidad LGBTIQANB+, frente a situaciones de violencia, crímenes de odio, discriminación arbitraria y otras vulneraciones de derechos.	A1. Atención psico-social a personas de la diversidad y disidencias Sexo/Genéricas, que hayan sido víctimas de discriminación y/o violencia, por demanda espontánea o por derivación interinstitucional. Desde los 14 años de edad.
B. Sistematizar antecedentes sociales, culturales y económicos, tanto cuantitativos como cualitativos, de la comuna de Temuco, con el objetivo de evaluar el estado actual de las personas LGBTIQANB+ en relación con el ejercicio de sus derechos, así como la prevalencia de violencia y discriminación.	B1. Realizar una sistematización de antecedentes sociales, culturales y económicos, tanto cuantitativos como cualitativos, relacionados con las diversidades y disidencias sexo-genéricas a nivel municipal y comunal. Este trabajo se basará en fuentes de información secundaria (INE, CASEN, Servicio de Salud) y en datos recopilados a partir de atenciones psicosociales y talleres dirigidos a la comunidad.
C. Desarrollar coordinación interinstitucional entre actores públicos, privados y de la sociedad civil que permitan garantizar derechos fundamentales de las diversidades y disidencias sexo-genéricas para prevenir y abordar los actos de violencia y discriminación	C1. Desarrollo de mesa comunal "Mesa por los DDHH LGBTIQANB + en la comuna de Temuco" y coordinaciones interinstitucionales con presencia de organizaciones de la sociedad civil y organismos de salud pública, educación, trabajo y programas municipales

	<p>C2. Campaña de concientización por los derechos de personas de la diversidad y disidencias sexo-genéricas a través de medios de comunicación masiva, gráficas y otras vías de difusión institucional.</p>
<p>D. Sensibilizar y educar respecto a la valorización de la diversidad, la inclusión y no discriminación de las personas de las disidencias sexo-genéricas en las instituciones comunales del ámbito de educación, salud pública y en la administración municipal.</p>	<p>D1. Difusión a organizaciones sociales y comunidad civil de la comuna de Temuco, acerca de la oferta programática municipal en el área de las diversidades y disidencias sexo-genéricas.</p> <p>D2. Talleres formativos para público general en materia de conceptos fundamentales de diversidad, enfoque afirmativo y normativa vigente en materia de protección de derechos LGBTIQANB+ ley 20.609 (ley antidiscriminación) y la ley 21.120 (ley de identidad de género).</p> <p>D3. Gestión de talleres laborales, programas de apresto laboral y financiamiento para el desarrollo de oficios, en coordinación con instituciones públicas.</p> <p>D4. Conmemoración del día del orgullo, 28 de junio.</p> <p>D5. Acto de conmemoración del día mundial de la respuesta VIH SIDA.</p> <p>D6. Generar espacios de "Encuentro de pares" para el fomento de espacios seguros y redes de apoyo y socialización entre la comunidad LGBTIQANB+</p> <p>D7. Implementación de Ferias de Oficio de emprendedores LGBTIQANB+ para el fortalecimiento y promoción de la autonomía económica.</p> <p>D8. Fortalecer los liderazgos y organizaciones LGBTIQANB+ de la comuna de Temuco.</p>

5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

Personas de las diversidades y disidencias sexo-genéricas la comuna de Temuco. La correcta ejecución del Plan Comunal de Seguridad está orientada a servir a toda la comuna de Temuco la cual supera los 280.000 habitantes.

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo con los periodos de tiempo que se indican:

Mes y Fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a Diciembre	A1. Atención psicosocial a personas LGBTIQANB+ que hayan sido víctimas de discriminación o violencia a causa de su diversidad sexo genérica ya sea por demanda espontánea o por derivación interinstitucional.	\$45.456.000
Enero a Diciembre	D2. Talleres formativos para público general en materia de conceptos fundamentales de diversidad, enfoque afirmativo y normativa vigente en materia de protección de derechos LGBTIQANB+ ley 20.609 (ley antidiscriminación) y la ley 21.120 (ley de identidad de género).	\$200.000
Abril a Diciembre	D6. Generar espacios de "Encuentro de pares" para el fomento de espacios seguros y redes de apoyo y socialización entre la comunidad LGBTIQANB+	\$250.000
Marzo	C2. Difusión a organizaciones sociales y comunidad civil de la comuna de Temuco, acerca de la oferta programática municipal en el área de las diversidades y disidencias sexo-genéricas.	\$300.000
Mayo	C1. Desarrollo de mesa comunal "Mesa por los DDHH LGBTIQANB + en la comuna de Temuco" y coordinaciones interinstitucionales con presencia de organizaciones de la sociedad civil y organismos de salud pública, educación y el municipio	\$250.000
Junio a Diciembre	D3. Gestión de talleres laborales, programas de apresto laboral y financiamiento para el desarrollo de oficios, en coordinación con instituciones públicas. D4. Conmemoración del día del orgullo, 28 de junio. D7. Implementación de Ferias de Oficio de emprendedores LGBTIQANB+ para el fortalecimiento y promoción de la autonomía económica.	\$3.850.000
Agosto	D1. Campaña de concientización de los derechos de personas de la diversidad y disidencias sexo-genéricas a través de medios de comunicación masiva.	

Septiembre	C2. Difusión a organizaciones sociales y comunidad civil de la comuna de Temuco, acerca de la oferta programática municipal en el área de las diversidades y disidencias sexo-genéricas.	\$650.0000
Octubre	B1. Realizar una sistematización de antecedentes sociales, culturales y económicos, tanto cuantitativos como cualitativos, relacionados con las diversidades y disidencias sexo-genéricas a nivel municipal y comunal. Este trabajo se basará en fuentes de información secundaria (INE, CASEN, Servicio de Salud) y en datos recopilados a partir de atenciones psicosociales y talleres dirigidos a la comunidad.	\$700.000
Julio a Noviembre	D3. Gestión de talleres laborales, programas de apresto laboral y financiamiento para el desarrollo de oficios, en coordinación con instituciones públicas.	\$500.000
Diciembre	D5. Acto de conmemoración del día mundial de la respuesta VIH SIDA. D8. Fortalecer los liderazgos y organizaciones LGBTIQANB+ de la comuna de Temuco.	
Total del Programa		\$52.156.000

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	A 1. Atención psico-social a personas de la diversidad y disidencias Sexo/Genéricas, que hayan sido víctimas de discriminación y/o violencia, por demanda espontánea o por derivación interinstitucional. desde los 14 años. D6. Generar espacios de "Encuentro de pares" para el fomento de espacios seguros y redes de apoyo y socialización entre la comunidad LGBTIQANB+.	
Recursos humanos	1 Psicólogo/a/e Ejecutar los ejes de acción declarados en el plan anual de la oficina de diversidad y que vayan en beneficio de la comunidad. Desarrollar 1 taller al mes sobre prevención de la violencia y discriminación en contra de las	\$12.588.000

	<p>personas de las diversidades sexo/genéricas.</p> <p>Desarrollar 5 atenciones psicológicas al mes, de primera acogida, orientación y/o terapia clínica con personas de las diversidades sexo genéricas en caso de discriminación o violencias asociadas a su condición, que lleguen tanto por demanda espontánea como por derivación interinstitucional.</p>	
Recursos Materiales		\$0
Recursos Financieros		\$0
	Subtotal:	\$12.588.000
	<p>D. Sensibilizar y educar respecto a la valorización de la diversidad, la inclusión y no discriminación de las personas de las disidencias sexo-genéricas en las instituciones comunales del ámbito de educación, salud pública y en la administración municipal.</p> <p>D8. Fortalecer los liderazgos y organizaciones LGBTIQANB+ de la comuna de Temuco.</p> <p>C2. Difusión a organizaciones sociales y comunidad civil de la comuna de Temuco, acerca de la oferta programática municipal en el área de las diversidades y disidencias sexo-genéricas.</p>	
Recursos Humanos	<p>1 Profesional de las Ciencias Sociales y/o Jurídicas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar 1 taller formativo al mes en prevención de la violencia y discriminación en contra de la población LGBTIQA+ de la comuna de Temuco. - Realizar entrevistas de primer apoyo, orientación e información a la diversidad de personas consultantes y gestionar derivaciones a otros programas municipales o Instituciones externas. -Realizar primera acogida a la diversidad de personas que consultan a la Oficina de la Diversidad. -Registrar la Orientación e Información en ficha destinada al efecto. 	\$10.490.000
Recursos Materiales		\$0
Recursos Financieros		\$0
	Subtotal:	\$10.490.000

	<p>D2. Talleres formativos para público general en materia de conceptos fundamentales de diversidad, enfoque afirmativo y normativa vigente en materia de protección de derechos LGBTIQANB+ ley 20.609 (ley antidiscriminación) y la ley 21.120 (ley de identidad de género).</p> <p>D5. Acto de conmemoración del día mundial de la respuesta VIH SIDA.</p> <p>D4. Conmemoración del día del orgullo, 28 de junio.</p> <p>D7. Implementación de Ferias de Oficio de emprendedores LGBTIQANB+ para el fortalecimiento y promoción de la autonomía económica.</p>	
Recursos Humanos	<p>1 Profesional o técnico de las Ciencias Sociales</p> <p>Desarrollar 1 taller formativo al mes en prevención de la violencia y discriminación en contra de la población LGBTIQA+ de la comuna de Temuco.</p> <p>Registrar y gestionar documentos necesarios para el funcionamiento de la Oficina de la Diversidad.</p> <p>Registro estadístico de atenciones y actividades de la oficina de la diversidad y disidencias sexo- genéricas</p>	\$6.965.360
Recursos Materiales		\$0
Recursos Financieros		\$0
	Subtotal	\$6.965.360
	<p>C1. Desarrollo de mesa comunal "Mesa por los DDHH LGBTIQANB + en la comuna de Temuco" y coordinaciones interinstitucionales con presencia de organizaciones de la sociedad civil y organismos de salud pública, educación y el municipio.</p> <p>D3. Gestión de talleres laborales, programas de apresto laboral y financiamiento para el desarrollo de oficios, en coordinación con instituciones públicas.</p> <p>D1. Campaña de concientización de los derechos de personas de</p>	

	<p>la diversidad y disidencias sexo-genéricas a través de medios de comunicación masiva.</p> <p>B1. Realizar una sistematización de antecedentes sociales, culturales y económicos, tanto cuantitativos como cualitativos, relacionados con las diversidades y disidencias sexo-genéricas a nivel municipal y comunal. Este trabajo se basará en fuentes de información secundaria (INE, CASEN, Servicio de Salud) y en datos recopilados a partir de atenciones psicosociales y talleres dirigidos a la comunidad.</p>	
Recursos Humanos	<p>Trabajador/a/e Social Desarrollar 1 taller formativo al mes en prevención de la violencia y discriminación en contra de la población LGBTIQ+A de la comuna de Temuco.</p> <p>Registrar la información requerida de las actividades y talleres realizados a la comunidad. Mediante Planillas de Registro y/o Sistema Informático, según sea requerido.</p> <p>Proponer 1 red institucional de trabajo al mes, para el cumplimiento de los objetivos del programa y en apoyo a las personas beneficiarias.</p>	\$15.412.633
Recursos Materiales		
Recursos Financieros		
	Subtotal:	\$15.412.633
	D2. Talleres formativos para público general en materia de conceptos fundamentales de diversidad, enfoque afirmativo y normativa vigente en materia de protección de derechos LGBTIQANB+ ley 20.609 (ley antidiscriminación) y la ley 21.120 (ley de identidad de género).	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales	Materiales de Oficina	\$200.000
Recursos Financieros		
	Subtotal:	\$ 200.000
	D6. Generar espacios de "Encuentro de pares" para el fomento de espacios seguros y redes de apoyo y socialización entre la comunidad LGBTIQANB+.	

Recursos Humanos		
Recursos Materiales	Alimentos Actividades Municipales	\$250.000
Recursos Financieros		
	Subtotal:	\$250.000
	C2. Difusión a organizaciones sociales y comunidad civil de la comuna de Temuco, acerca de la oferta programática municipal en el área de las diversidades y disidencias sexo-genéricas.	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales	Materiales y Útiles de Aseo	\$300.000
Recursos Financieros		
	Subtotal:	\$300.000
	C1. Desarrollo de mesa comunal "Mesa por los DDHH LGBTIQANB + en la comuna de Temuco" y coordinaciones interinstitucionales con presencia de organizaciones de la sociedad civil y organismos de salud pública, educación y el municipio	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales	Serv. Impres. Progr. y Actividades	\$250.000
Recursos Financieros		
	Subtotal:	\$250.000
	D3. Gestión de talleres laborales, programas de apresto laboral y financiamiento para el desarrollo de oficios, en coordinación con instituciones públicas. D4. Conmemoración del día del orgullo, 28 de junio. D7. Implementación de Ferias de Oficio de emprendedores LGBTIQANB+ para el fortalecimiento y promoción de la autonomía económica.	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales	Serv. Impres. Progr. y Actividades	\$350.000
Recursos Financieros	Eventos Programas Sociales	\$3.500.000
	Subtotal:	\$3.850.000
	C2. Difusión a organizaciones sociales y comunidad civil de la comuna de Temuco, acerca de la oferta programática municipal en el área de las diversidades y disidencias sexo-genéricas.	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales	Serv. Impres. Progr. y Actividades Alimentos Actividades Municipales	\$600.000

Recursos Financieros		
	Subtotal:	\$600.000
	B1. Realizar una sistematización de antecedentes sociales, culturales y económicos, tanto cuantitativos como cualitativos, relacionados con las diversidades y disidencias sexo-genéricas a nivel municipal y comunal. Este trabajo se basará en fuentes de información secundaria (INE, CASEN, Servicio de Salud) y en datos recopilados a partir de atenciones psicosociales y talleres dirigidos a la comunidad.	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales		
Recursos Financieros	Premios Programas y Actividades	\$700.000
	Subtotal:	\$700.000
	D3. Gestión de talleres laborales, programas de apresto laboral y financiamiento para el desarrollo de oficios, en coordinación con instituciones públicas.	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales	Serv. Impres. Progr. y Actividades Alimentos Actividades Municipales	\$550.000
Recursos Financieros		
	Subtotal:	\$500.000
	Costo total de las actividades	\$ 52.156.000

8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa indicado:

El Departamento Igualdad de Género, pertenecientes a la Dirección de Seguridad Pública.

9.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades del programa individualizado, las cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ICL/MPC/lfv

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Alcaldía
- Dirección de Secretaría Municipal
- Departamento Igualdad de Género
- Oficina de Seguridad Pública
- Oficina de Partes